



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.  
2022. "AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350  
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Viernes 11 de noviembre del 2022  
No. 15

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:

## CONTENIDO

- 1.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- 2.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- 3.- INFORME DE DIVERSOS ACUERDOS DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- 4.- INFORME DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.
- 5.- INFORME SOBRE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.
- 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA SOBRE EL CONCURSO TARDEADA DE CAZATALENTOS.
- 7.- APROBACIÓN PARA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA.
- 8.- INFORME DE DIVERSOS ACUERDOS DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- 9.- INFORME SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL POR FALTA DEFINITIVA.
- 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, ASÍ COMO EL DE MANTENIMIENTOS EN OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS PROPIOS. A) AMPLIACIÓN DE MONTO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA  
2022 - 2024**

**EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA**

**NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500**

---

**Cuadragésima tercera sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 21 de octubre del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

---

**EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; -----**

**----- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----**

**---- I. POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON PROCEDE AL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES, PRIMER REGIDOR; LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA, SEGUNDA REGIDORA; C.P HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ, TERCER REGIDOR; ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES, CUARTA REGIDORA; P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO, QUINTA REGIDORA, C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ, SEXTO REGIDOR; C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ, SÉPTIMO REGIDOR; EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CERTIFICA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE **NUEVE DE LOS NUEVE** INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----**

**---- II. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE: -----**

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS, CON RESPECTO A LAS COMISIONES EDILICIAS.
- V. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
- VII. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----AL TÉRMINO DE LA LECTURA EXPRESA QUE SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACIÓN, QUEDANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE: -----

----- A C U E R D O -----  
 ----- **ÚNICO.** *“SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”.* -----

---

---- **III.** CONTINUADO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE, PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ----- EN USO DE LA PALABRA LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y AL

TERMINO SOLICITA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, INFORMANDO AL PRESIDENTE QUE ESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, POR LO QUE SE PROCEDE A RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. -----  
-----

---

----- **IV.** CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA **PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS, CON RESPECTO A LAS COMISIONES EDILICIAS**, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022 POR LO SOLICITO QUE DE FORMA PROGRESIVA INICIANDO CON LA SÍNDICO MUNICIPAL Y HASTA CONCLUIR CON EL SÉPTIMO REGIDOR INFORMEN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE SUS COMISIONES, ESTO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, AL TÉRMINO DE LA EXPOSICIÓN SE SOMETIÓ A APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

---- **ÚNICO:** SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS, CON RESPECTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DEL TERCER TRIMESTRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. -----  
-----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----  
-----

--- ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

---

----- **V.** CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE. -----

----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, COMENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA CORRESPONDE A LA **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO**. EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA ACTUALIZAR Y APROBAR LOS CÓDIGOS, MANUALES Y REGLAMENTOS, LOS CUALES SON DE APOYO EN LA ACTUACIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE SIRVEN DE BASE DE COMPARACIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CADA ÁREA. ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA VERENICE CRUZ ESQUIVEL, CONTRALORA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, EXPONE ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; UNA VEZ TERMINADA LA EXPOSICIÓN NO SE GENERARON COMENTARIOS POR PARTE DEL CABILDO. -----

-----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

----- **PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 31 FRACCIÓN I, 86, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO. -----

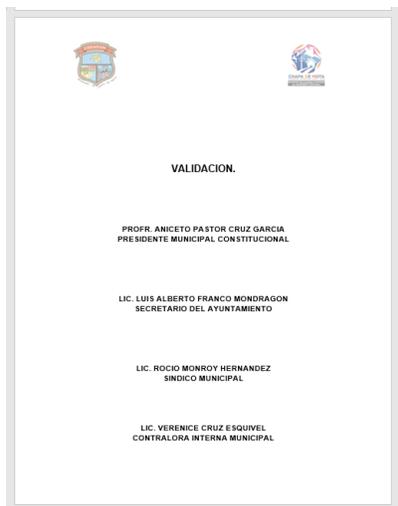
----- **SEGUNDO:** EL CÓDIGO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

----- **TERCERO:** INSÉRTESE ÍNTEGRAMENTE EL **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO** EN LA PRESENTE ACTA Y EN LA GACETA MUNICIPAL. --

-----EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

  <p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.</b></p> <p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>El Ayuntamiento de Chapa de Mota, México, aspira a que los servidores públicos Municipales, en su interacción cotidiana, desarrollen una constancia en la aplicación de valores y principios que conduzcan al bien común que beneficie a todas las personas, suprimiendo, al mismo tiempo, conductas o prácticas nocivas.</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal de Chapa de Mota, México, tiene entre sus líneas de acción un gobierno transparente y eficiente, fomentando el ejercicio de la función pública se realice con base en los principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia frente a los ciudadanos, con apego a los códigos de ética y conducta.</p> <p>Con el respaldo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se logra mejorar la aplicación del presente Código de Conducta y Ética, por ese motivo, contar con un conjunto de valores y principios que guíen la actuación pública, constituye parte de los cimientos de una Administración Pública eficiente, honesta y transparente. Expuesto lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:</p>	  <p><b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO.</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>Resaltar y promover valores entre los servidores públicos induciéndolos a conducirse con ética y valores, hacia el Ayuntamiento, a sus compañeros y ciudadanía con respeto y consideración, actualizarse en los conocimientos propios de su área, a guardar el secreto profesional y no sacar provecho de la superioridad del puesto para manipular o chantajear a otros. Enunciar los principios a los que debe sujetarse la actuación de todos los servidores públicos que realizan en forma habitual y profesional actividades relacionadas con las atribuciones inherentes a su área de adscripción del Ayuntamiento de Chapa de Mota.</p> <p><b>PROPOSITOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Consolidar un sistema de valores y principios útiles para alcanzar mejores estándares de calidad en el desempeño de su trabajo institucional de los servidores públicos.</li> <li>2.- Identificar y promover conductas que favorezcan el servicio honesto, responsable, eficiente, así como el bien común.</li> <li>3.- Proporcionar a los servidores públicos un instrumento que guíe y norme su actuación en el desempeño de sus funciones que les corresponda.</li> </ol>	  <p>4- El Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México, tiene como compromiso la obtención de los mejores resultados alcanzables, garantizando la profesionalización de la gestión Municipal desempeñando sus funciones con idoneidad y transparencia, proyectando credibilidad en su actuar.</p> <p><b>BIEN COMÚN</b></p> <p>Los servidores públicos dirigrán todas sus decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.</p> <p><b>COMPROMISO</b></p> <p>Los servidores públicos se basarán en el sentido del deber y la actitud responsable frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, para alcanzar el bien común para la sociedad en general.</p> <p><b>CONFIANZA</b></p> <p>Somos un gobierno con sentido humanista, transparente, eficaz y eficiente, orientado a brindar servicios, obras y acciones de calidad, siempre dentro de la normatividad, para así garantizar las condiciones que propicien una mejor calidad de vida para la población Chapamotense, misión que se cumplirá con la observancia de los siguientes principios:</p>
  <p><b>LEGALIDAD</b></p> <p>Los servidores públicos están obligados a conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones que regulen el desempeño de sus funciones.</p> <p><b>HONRADEZ</b></p> <p>Los servidores públicos actuarán con rectitud absteniéndose de solicitar o recibir beneficios, compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño.</p> <p><b>RESPECTO</b></p> <p>Los servidores públicos reconocen los derechos, cualidades y diferencias que tienen en relación a los demás servidores y ciudadanos, dando un trato digno, cortes, cordial y de tolerancia. El respeto permite la convivencia y la armonía entre los individuos con independencia de género, edad, capacidades especiales, religión, nivel jerárquico o socioeconómico.</p> <p><b>EQUIDAD</b></p> <p>Los servidores públicos deben prestar los servicios a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos sin importar sexo, edad, raza, credo o preferencia política. Los servidores públicos no realizarán actos discriminatorios que afecten a sus compañeros de trabajo, subordinados o superiores, o a los usuarios de los servicios.</p>	  <p><b>DESARROLLO</b></p> <p>Los servidores públicos asumirán el compromiso de buscar de manera permanente la actualización, capacitación y superación profesional propia, así como la de sus compañeros para el mejoramiento en el desempeño de sus labores.</p> <p><b>EFICIENCIA</b></p> <p>Los servidores públicos actuarán con máxima diligencia con los bienes en los asuntos sometidos a su consideración, así como en las actividades que realicen evitando acciones que pongan en riesgo la finalidad del servicio público, el patrimonio del Municipio y la imagen que deben tener ante la sociedad.</p> <p><b>DIGNIDAD</b></p> <p>Los servidores públicos observarán una conducta decorosa, actuando con sobriedad, moderación y respeto, tanto en el trato con el público, así como con los demás servidores.</p> <p><b>TRANSPARENCIA</b></p> <p>Los servidores públicos deben permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más limitaciones que las que imponga el interés público y los derechos de privacidad establecidos en la ley.</p> <p><b>OBLIGATORIEDAD</b></p> <p>El Código de Conducta y Ética constituye un sistema de valores y principios de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de la Administración Municipal.</p>	  <p><b>GENERALES</b></p> <p>Los servidores públicos del Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México, están obligados a cumplir las disposiciones del presente Código sin distinción alguna, estando conscientes de la importancia de este y del compromiso personal que representa. El presente Código de Conducta y Ética entrará en vigor a partir de su difusión y publicación en la Gaceta Municipal.</p> <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO-</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.</p> <p><b>SEGUNDO-</b> TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERA RESUELTO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, CONFORME A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.</p> <p><b>APROBADO EN LA CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022.</b></p>



----- **VI.** CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA CORRESPONDE A LA **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.** EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA CONTAR, ACTUALIZAR Y APROBAR LOS REGLAMENTOS DE APOYO A LA ACTUACIÓN DE NUESTROS COMPAÑEROS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGAN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, YA QUE SIRVEN DE BASE DE COMPARACIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR CADA ÁREA O SERVICIO. ACTO SEGUIDO Y EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, EXPONE ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL **REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;** UNA VEZ TERMINADA LA EXPOSICIÓN NO SE GENERARON COMENTARIOS POR PARTE DEL CABILDO. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

----- **PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 31 FRACCIÓN I, 86, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE

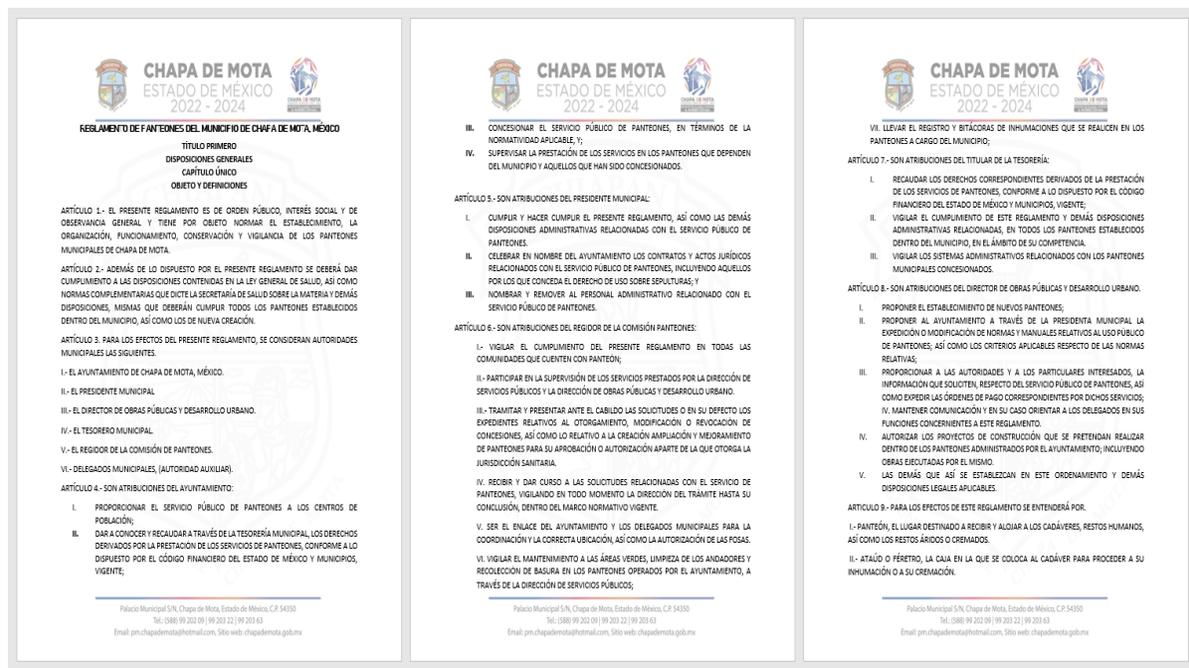
# APRUEBA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO. .

----- **SEGUNDO:** EL REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

----- **TERCERO:** INSÉRTESE ÍNTEGRAMENTE EL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO EN LA PRESENTE ACTA Y EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

-----EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----



**CHAPA DE MOTA**  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024

III.- CADÁVER, EL CUERPO HUMANO EN EL QUE SE HA COMPROBADO LA FÉRMIDA, POR COMPLETO, DE LA VIDA.

IV.- CEMENTERIO HORIZONTAL/AQUEL DONDE LOS CADÁVERES, LOS RESTOS HUMANOS Y LOS RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS SON DEPOSITADOS DEBAJO DE LA TIERRA.

V.- CEMENTERIO VERTICAL/AQUEL CONSTRUÍDO CON LINDO O MÁS SOBRE LA SUPERFICIE DE LA TIERRA CON GAVETAS SUPERPUESTAS E INSTALACIONES PARA EL DEPÓSITO DE CADÁVERES, RESTOS HUMANOS Y RESTOS HUMANOS CREMADOS.

VI.- COLUMBARIO, LA ESTRUCTURA CONSTITUIDA POR NICHOS DESTINADOS AL DEPÓSITO DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS.

VII.- CRIPTA, LA ESTRUCTURA CONSTRUÍDA POR DEBAJO DEL NIVEL DEL SUELO, CON GAVETAS O NICHOS DESTINADOS AL DEPÓSITO DE CADÁVERES, HUMANOS Y RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS.

VIII.- FOSA O TUMBA, LA EXCAVACIÓN EN EL TERRENO DE UN PANTEÓN HORIZONTAL DESTINADA A LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES.

IX.- FOSA COMÚN, EL LUGAR DESTINADO PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS NO IDENTIFICADOS, PREVIA ORDEN DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

X.- GAVETA, EL ESPACIO CONSTRUÍDO DENTRO DE UNA CRIPTA O CEMENTERIO VERTICAL, DESTINADO AL DEPÓSITO DE UN CADÁVER.

XI.- NICHOS, EL ESPACIO DESTINADO AL DEPÓSITO DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS.

XII.- OSARIO, ESPACIO DESTINADO DENTRO DE UN COLUMBARIO A DEPÓSITO DE RESTOS ÁRIDOS NO IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS.

XIII.- RESTOS HUMANOS, LAS PARTES DE UN CADÁVER O DE UN HUMANID.

XIV.- RESTOS HUMANOS ÁRIDOS, LA OSAMENTA O CADÁVER, COMO RESULTADO DEL PROCESO NATURAL DE DECOMPOSICIÓN.

XV.- RESTOS HUMANOS CREMADOS, LAS CENizas RESULTANTES DE CREMACIÓN DE UN CADÁVER, DE RESTOS HUMANOS O DE RESTOS HUMANOS.

XVI.- RESTOS HUMANOS CUMPLIDOS, LOS QUE QUEDAN AL CABO DEL PLAZO QUE SEÑALA LA TEMPORALIDAD MÍNIMA DE 7 AÑOS.

Palacio Municipal S/N, Chapu de Mota, Estado de México, C.P. 54300  
Tel. (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63  
Email: gm.chapademat@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

**CHAPA DE MOTA**  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024

XVII.- INHUMACIÓN, SEPULTAR O DEPOSITAR UN CADÁVER, HUMANO, O A RESTOS HUMANOS ÁRIDOS EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA EFECTO EN LOS PANTEONES AUTORIZADOS LEGALMENTE.

XVIII.- RE-INHUMACIÓN, VOLVER A SEPULTAR O A DEPOSITAR HUMANOS O RESTOS HUMANOS ÁRIDOS EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA DENTRO DE UN PANTEÓN.

XIX.- EXHUMACIÓN, LA EXTRACCIÓN DE UN CADÁVER SEPULTADO O DEPOSITADO EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA TAL FIN.

XX.- EXHUMACIÓN PREMATURA, LA QUE SE AUTORIZA ANTES DE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE, EN SU CASO, FUE LA AUTORIDAD SANITARIA O LA AUTORIDAD JUDICIAL.

XXI.- HORNO CREMATARIO, EQUIPO AUTOMATIZADO QUE, POR MEDIO DE UN PROCESO DE COMBUSTIÓN COMPLETA, TIENE COMO FIN EL INCINERAR UN CADÁVER, RESTOS HUMANOS O RESTOS ÁRIDOS, BAJO LAS NORMAS SANITARIAS Y ECOLÓGICAS VIGENTES.

XXII.- MONUMENTO FUNERARIO O MAUSOLEO, LA CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA O ESCULTÓRICA, QUE SE EFECTA SOBRE UNA TUMBA.

XXIII.- AGENCIA FUNERARIA, ES EL GIRO COMERCIAL, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEDICADO A LA VENTA DE ATAJES Y A LA PREPARACIÓN, VELACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVERES.

XXIV.- VELATORIO, EL LOCAL, DENTRO DE UNA FUNERARIA, DESTINADO A LA ESTANCIA Y VELACIÓN DE UN CADÁVER, PREVIA A SU INHUMACIÓN O INCINERACIÓN.

XXV.- INTERNACIÓN, EL ARRIBO DE UN CADÁVER DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O CREMADOS, PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA.

XXVI.- TRASLADO, LA TRANSPORTACIÓN DE UN CADÁVER, DE RESTOS HUMANOS, ÁRIDOS O CREMADOS DE UNA JURISDICCIÓN DISTINTA A ESTA MUNICIPALIDAD O DE UN PANTEÓN A OTRO Y A CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y

XXVII.- TEMPORALIDAD, SE REFIERE AL PERIODO DE TIEMPO DE UNA INHUMACIÓN DE UN CADÁVER EN UN LAPSO DE 7 AÑOS QUE PUEDE SER PRORROGABLE.

ARTÍCULO 10.- LOS PANTEONES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, INCLUIDOS LOS UBICADOS EN SUS PUEBLOS ALEJADOS SON PROPIEDAD MUNICIPAL, LA DECENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PANTEONES MUNICIPALES SE EFECTUARÁ MEDIANTE PREVIO ACUERDO DEL CABILDO MUNICIPAL Y SEGÚN LAS CONDICIONES QUE ESTE

Palacio Municipal S/N, Chapu de Mota, Estado de México, C.P. 54300  
Tel. (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63  
Email: gm.chapademat@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

**CHAPA DE MOTA**  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024

PIE LOS SIGUIENTES PANTEONES Y LOS DE NUEVA CREACIÓN, QUEDAN BAJO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

I.- EL PANTEÓN 1 UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA Y ADEJO.

II.- EL PANTEÓN 2 UBICADO EN EL PUERTO DE SAN GABRIEL.

III.- EL PANTEÓN 3 UBICADO EN EL QUINTE.

IV.- EL PANTEÓN 4 UBICADO EN SAN JUAN TUXTPEC.

V.- EL PANTEÓN 5 UBICADO EN SAN FELPE COMANGO Y ADEJO.

VI.- EL PANTEÓN 6 UBICADO EN DONGUI.

VII.- EL PANTEÓN 7 UBICADO EN LA CONCEPCIÓN.

VIII.- EL PANTEÓN 8 UBICADO EN LA PALMA.

IX.- EL PANTEÓN 9 SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS.

X.- EL PANTEÓN 10 UBICADO EN MAZACACA-BARABAS.

XI.- EL PANTEÓN 11 UBICADO EN EL SALTO.

XII.- EL PANTEÓN 12 UBICADO EN CADEQUA.

ARTÍCULO 11.- PARA QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PANTEONES DENTRO DEL MUNICIPIO, SE DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- SOLICITAR POR ESCRITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA EL INICIO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO DE ESTE CUERPO COLEGISLADO, SE TURNARÁ AL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE PANTEONES PARA EL ANÁLISIS Y LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA ELLO EL PRESENTE REGLAMENTO, LA OPINIÓN DEL REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y LA AUTORIZACIÓN DE VARIADUDAS EMITIDA POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.- ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE PRETENDA ESTABLECER EL PANTEÓN, EL CUAL DEBERÁ ESTAR UBICADO A MÁS DE CUARENTA METROS DEL ÚLTIMO GRUPO DE CASAS HABITACIÓN O CENTROS EDUCATIVOS.

Palacio Municipal S/N, Chapu de Mota, Estado de México, C.P. 54300  
Tel. (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63  
Email: gm.chapademat@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

**CHAPA DE MOTA**  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024

III.- FACILITACIÓN DEL TERRENO PARA USO DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES Y CUESTIONARIO ESPECÍFICO DE PANTEONES.

IV.- APROBACIÓN DEL CABILDO PARA EL INICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN, LA CUAL SE ENTRARÁ UNA VEZ QUE SE HAYAN REUNIDO LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.

V.- PRESENTAR LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

VI.- PROYECTO ARQUITECTÓNICO AVALUADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONTENGA EL NÚMERO DE SECCIONES DE INHUMACIÓN, PLANO DE DISTRIBUCIÓN, VÍAS DE ACCESO, TRAZO DE CALLES Y ANADORNOS, PLANO DE LOTEACIÓN DE FOSAS, CORTES TRANSVERSALES DE TUMBAS, ALTURAS Y ANCHOS, PLANO DE NOMENCLATURAS, FOSAS Y ANADORNOS, LUGAR DE INCINERACIÓN, LOCALIZACIÓN DEL OSARIO, NICHOS PARA CENizas, VELATORIOS, UBICACIÓN DE LA BOQUETA Y DEPÓSITO DE BASURA.

VII.- PROYECTO HORARIO/LICENCIA SANITARIO QUE ESPECIFIQUE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAGE.

VIII.- ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Y PERMISO DE USO DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

IX.- ESTUDIO Y LICENCIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

X.- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL PERTO RESPONSABLE DE LA OBRA.

ARTÍCULO 12.- EN LOS PANTEONES DE NUEVA CREACIÓN Y AMPLIACIONES DE LOS MISMOS, SE EXPEDIRÁN TÍTULOS DE DERECHO DE USO DE FOSA, QUEDANDO PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.

ARTÍCULO 13.- EN LOS PANTEONES DE NUEVA CREACIÓN PROCURARAN CONTAR CON ÁREAS VERDES Y ZONAS DESTINADAS A FORESTACIÓN, LAS ESPECIES DE ÁRBOLES QUE SE PLANTEN SERÁN AQUELLAS CUYA RAÍZ NO SE EXTIENDA HORIZONTALMENTE POR EL SUELO, Y SE UBICARÁN EN EL PERÍMETRO DE LOS LOTES, ZONAS O CUARTILES Y EN LAS LÍNEAS DE CRIPITAS Y FOSAS. EL ARREGLO DE LOS JARDINES Y LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS FLOREALES, AUN EN LAS TUMBAS, MONUMENTOS Y MAUSOLEOS, SE SUJETARÁN AL PROYECTO GENERAL APROBADO.

ARTÍCULO 14.- LOS PANTEONES QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SERÁN DE USO GENERAL, NO PODRÁN DAR EXCLUSIVIDAD POR CAUSA DE RAZA, SEXO, NACIONALIDAD, IDEOLOGÍA, RELIGIÓN O CONDICIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- EL SERVICIO PÚBLICO DE INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS ÁRIDOS O DE CADÁVERES QUE PRESTEN LAS AGENCIAS FUNERARIAS, SERÁ

Palacio Municipal S/N, Chapu de Mota, Estado de México, C.P. 54300  
Tel. (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63  
Email: gm.chapademat@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

**CHAPA DE MOTA**  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024

VIGILADO POR EL AYUNTAMIENTO, EN BASE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA COMISIÓN DE PANTEONES.

ARTÍCULO 16.- NO SE PODRÁN EXTRAER DE LOS PANTEONES OBJETOS MATERIALES, SALVO QUE PREVIAMENTE MEDIE SOLICITUD DEL INTERESADO DIRIGIDA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDOR DE PANTEONES Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SE CUENTE POR ESCRITO CON DICTAMEN APROBATORIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

ARTÍCULO 17.- LOS ATAJES QUE SEAN EXTRAÍDOS DE LAS FOSAS QUE TENGAN RESTOS HUMANOS CUMPLIDOS, POR VENCIMIENTO DE LA TEMPORALIDAD MÍNIMA, PODRÁN SER DESECHADOS MEDIANTE ACTA ORIENTADA DEL ACTO, SIGUIÉNDOSE AL EFECTO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, EN EL QUE SE OÍGA A CUALQUIER INTERESADO QUE PUEDA SUPERIR DAÑOS O PREJUICIOS.

ARTÍCULO 18.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS DE USO SOBRE LAS FOSAS ENTRE PARTICULARES Y CUALQUIER INSTITUCIÓN QUE REALICE COMERCIO RELATIVO A LAS INHUMACIONES, NO QUEDANDO COMPRENDIDAS LA CESIÓN DE DERECHOS FAMILIARES O ENTRE PARTICULARES POR MOTIVOS DE INSOLVENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO O OTRA RAZÓN QUE SEA CONSIDERADA VÁLIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PANTEONES VIOLARÁ LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS SERVICIOS  
CAPÍTULO PRIMERO DE LOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 19.- EL PANTEÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, ESTARÁ ABIERTO AL PÚBLICO DIARIAMENTE DESDE LAS 8:00 AM, HASTA LAS 6:00 PM, INCLUYENDO LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, PARA EL RESTO DE LOS PANTEONES LOS HORARIOS DE SERVICIO SERÁN LOS MISMOS. LAS PUERTAS SE ABIRÁN A PETICIÓN DE LOS DEUDOS.

TRÁTANLOSE DE CASOS EXCEPCIONALES QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, FUNCIONARÁN FUERA DE SU HORARIO, LOS CADÁVERES LLAMADOS FUERA DEL HORARIO MENCIONADO Y SI NO HUBIERE URGENCIA DE INHUMARLOS, SERÁN DEPOSITADOS EN LOS DESCANSOS PARA INHUMARLOS EN HORAS HÁBILES.

ARTÍCULO 20.- LOS PANTEONES MUNICIPALES, SOLO PODRÁN SUSPENDER LOS SERVICIOS, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

I.- POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE SALUD O POR EL AYUNTAMIENTO.

Palacio Municipal S/N, Chapu de Mota, Estado de México, C.P. 54300  
Tel. (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63  
Email: gm.chapademat@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx

**CHAPA DE MOTA**  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 - 2024

II.- POR ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, A CUYA DISPOSICIÓN SE ENCUENTRE EL CADÁVER O LOS RESTOS HUMANOS.

II.- POR FALTA DE FOSAS O GAVETAS DISPONIBLES POR EL CASO. II.- POR CASO PORTUO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

ARTÍCULO 21.- EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES, COMPRENDE LA INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN, DE RESTOS HUMANOS, INHUMACIÓN DE RESTOS CREMADOS, ADemás DE LOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 22.- LOS SERVICIOS DE PANTEONES SE PRESTARÁN PREVIO EL PAGO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LOS DERECHOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 23.- LA INHUMACIÓN O EXHUMACIÓN DE CADÁVERES O RESTOS ÁRIDOS SÓLO PODRÁ REALIZARSE EN LOS PANTEONES AUTORIZADOS Y RECONOCIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE O DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA, QUIEN SE ASSEGURARÁ DEL FALLECIMIENTO, SUS CAUSAS Y EXIGIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD ESPECIALIZADA EN LAS CAUSAS DEL DECESO.

ARTÍCULO 24.- CUANDO SE PRESUMIJA QUE LA MUERTE FUE PRODUCIDA A CAUSA DE ALGÚN DELITO LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE CADÁVERES SERÁ AUTORIZADA Y/O SOLICITADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO O POR LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE SE ENCUENTRE COINCIDIENDO DEL CASO.

ARTÍCULO 25.- LA INHUMACIÓN, CREMACIÓN DE CADÁVERES O EMALSAMIENTO DE RESTOS HUMANOS, DEBERÁN EFECTUARSE DENTRO DE LAS 12 Y LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA MUERTE, DE ACUERDO A LA HORA ESPECIFICADA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, SALVO AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE O POR DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, DESPUÉS DE QUE OCURRA LA MUERTE Y LA SEPARACIÓN DE LOS MIEMBROS DE UN CUERPO VIVO.

ARTÍCULO 26.- CUANDO LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE CADÁVERES SEA DESPUÉS DE LAS 48 HORAS DE OCURRIR LA MUERTE DEBERÁN SER EMALSAMADOS O CONSERVADOS MEDIANTE REFRIGERACIÓN, EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁN SER INHUMADOS O CREMADOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE EXTRAIGAN DE LA CÁMARA O GAVETA DE REFRIGERACIÓN.

Palacio Municipal S/N, Chapu de Mota, Estado de México, C.P. 54300  
Tel. (588) 99 202 09 | 99 203 22 | 99 203 63  
Email: gm.chapademat@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



**ARTÍCULO 37.-** LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS, MIEMBROS O TERCIOS SE EFECTUARÁ POR ORDEN DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, DEL MINISTERIO PÚBLICO O A SOLICITUD DEL CUSTODIO DE LOS MISMIOS. EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SOLICITARÁ EL PARTE MÉDICO MEDIANTE EL CUAL EXPEDIRÁ UN OFICIO DIRIGIDO AL RESPONSABLE DE PANTERONES. LA AUTORIDAD SANITARIA FIJARÁ LOS TÉRMINOS PARA EFECTUAR LAS INHUMACIONES DE LOS RESTOS ÁRIDOS.

**ARTÍCULO 38.-** LOS CADÁVERES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO DEBERÁN PERMANECER EN LAS FOSAS UN MÁXIMO DE 7 AÑOS Y 9 AÑOS LOS DE LAS PERSONAS MENORES A 15 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO.

**ARTÍCULO 39.-** LAS EXHUMACIONES PREMATURAS SÓLO PODRÁN EFECTUARSE CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, POR ORDEN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O DEL MINISTERIO PÚBLICO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE FUE LA AUTORIDAD DE LA MATERIA O EL AYUNTAMIENTO.

**ARTÍCULO 40.-** LOS TÍTULOS O RESIDENTES EN QUE SEAN INHUMADOS LOS RESTOS HUMANOS Y NO SEAN CREMADOS CON ESTOS, PODRÁN SER REUTILIZADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y DE LOS FAMILIARES DIRECTOS SI LOS HUBIERE, PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS.

**ARTÍCULO 41.-** EL TRÁSAJO DE CADÁVERES DEBE REALIZARSE EN VEHÍCULOS RECONOCIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PARA TAL FIN Y CON EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ESTE EFECTO.

**ARTÍCULO 42.-** LOS PROPIETARIOS DE LOS TÍTULOS DE DERECHO DE USO SOBRE UNA FOSA O CRIPTA DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA SOLICITUD DE REFERENDO CADA SIETE AÑOS, DURANTE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERÍODO ANTERIOR. EXCEPCIÓN HECHA DE LOS NICHOS OTORGADOS BAJO EL RÉGIMEN DE TEMPORALIDAD INDEFINIDA. EN CASO DE TEMPORALIDADES PROGRAMABLES MÁXIMAS, SE EXTINGUE EL USO SOBRE FOSAS, CRIPTA O NICHOS POR LA OMISSION DE REFERENDO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

**ARTÍCULO 43.-** LOS TÍTULOS DE LOS DERECHOS DE CUALQUIER CLASE DE SERVICIO PODRÁN INCOMPARARSE POR ESCRITO ANTE EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE PANTERONES POR CUALQUIER FALLA O DEFICIENCIA QUE ESTIME CONTRARIA A LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SE OBLIGA A DAR SOLUCIÓN DE MANERA INMEDIATA, SI FUERE POSIBLE O EN SU CASO DENTRO DE UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, SI DESPUÉS DE ESTO CONTINUA LA

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54530  
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63  
Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



**INCOMPARIDAD ENTRE EL SOLICITANTE DEL SERVICIO Y LA ADMINISTRACIÓN, EL REGIDOR DE LA COMISIÓN RESOLVERÁ EL RECLAMO, SIN COARTARLE EL DERECHO DE QUEJAS AL USUARIO.**

**ARTÍCULO 34.-** NINGÚN PANTERÓN PRESTARÁ SERVICIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO, LA QUE SE OTORGARÁ SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 35.-** EN LOS PANTERONES DE NUEVA CREACIÓN Y EN AMPLIACIONES DE LOS MISMIOS, SE PROCURARÁ UTILIZAR PROYECTOS ECOLÓGICOS QUE PERMITAN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVA QUE ESTABLECE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO 36.-** EL TAMAÑO DE LA PLACA HORIZONTAL DE IDENTIDAD SERÁ DE 90 X 80 CENTÍMETROS PARA ADULTO Y DE 60 X 40 CENTÍMETROS PARA NIÑO; SI SE DEBE COLOCAR UNA JARABERA EMPOTRADA EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE GUARNECIÓN.

**ARTÍCULO 37.-** SI SE COLOCARE UN SEÑALAMIENTO EN UNA FOSA SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE NO ESTUVIERE ACORDE CON LOS MODELOS ENVIGADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁ REMOVIDO, OYENDO PREVIAMENTE AL INTERESADO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PANTERÓN DE QUE SE TRATE.

**ARTÍCULO 38.-** PARA REALIZAR ALGUNA OBRA DENTRO DEL PANTERÓN SE REQUERIRÁ:

- I.- CONTAR CON EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE, OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- II.- TENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- III.- EFECTUAR EL PAGO POR OBRA, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 155 FRACCIÓN III Y XI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPALES; Y
- IV.- AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, CUANDO ESTA SEA NECESARIA.

**ARTÍCULO 39.-** EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE Y LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS SERÁN MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE OBRA.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LAS FOSAS Y DEL USO SOBRE FOSAS, CRIPAS Y NICHOS ABANDONADOS**  
**CAPÍTULO I DE LAS FOSAS**

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54530  
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63  
Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



**ARTÍCULO 40.-** EN LOS PANTERONES, LAS ZONAS DE INHUMACIÓN PODRÁN SER EN FOSAS INDIVIDUALES, FOSAS FAMILIARES CON O SIN GAVIETAS, NICHOS Y FOSA EN COMÚN PARA INDEPENDIENTES O ASOCIACIONES. LA ASIGNACIÓN DE FOSAS SE HARÁ POR ORDEN CRONOLOGICO, SIGUIENDO SUCESIVAMENTE LA NOMENCLATURA DEL PLANO APROBADO DE FOSAS, QUEDANDO PROHIBIDO QUERAMITAR EL ORDEN ESTABLECIDO. EN LOS PANTERONES QUE NO TIENEN UN PROYECTO APROBADO SE DEBE ELABORAR EL MISMO CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL ORDEN ANTES CITADO.

**ARTÍCULO 41.-** CADA FOSA DE DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LA INHUMACIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS PARA LA PERSONA QUE SE HAYA SOLICITADO. PARA OTORGAR EL SERVICIO, SERÁ SUFICIENTE QUE SE PRESENTE EL FAMILIAR MÁS CERCANO Y DIRECTO, EL CUAL FIRMARÁ LAS CARTAS RESPONSIVAS CORRESPONDIENTES; LOS RESTOS AHÍ COLOCADOS PODRÁN SER REMOVIDOS SOLO CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL Y DE LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO. SOBRE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO AUTORIZA LA EXHUMACIÓN DE RESTOS HUMANOS CON EL FIN DE COLOCAR OTRO U OTROS RESTOS EN EL ESPACIO VAGANTE DEL LOTE DE LA FOSA QUE HA SIDO UTILIZADA PARA ESTE EFECTO, SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES.

**ARTÍCULO 42.-** LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FOSAS, CRIPAS Y NICHOS QUE HUBIEREN DE CONSTRUIRSE EN CADA CENTERO DEBERÁN ADECUARSE A LAS DIMENSIONES, PROFUNDIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN SIGUIENTES:

- I.- EL ESPACIO ENTRE FOSAS DEBERÁ SER CONSIDERADO DE 40 CENTÍMETROS PERIMETRALES ENTRE CADA FOSA, MISMA QUE SERVIRÁ DE ALINEACIÓN, SEEA CADA LOTE Y EXISTE UN ANGAÑO APEGADO AL PROYECTO DEL PANTERÓN.
- II.- LAS FOSAS INDIVIDUALES TENDRÁN UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1.50 METROS Y SUS DIMENSIONES SERÁN DE 2.20 METROS DE LARGO POR 1.20 METRO DE ANCHO; SUS PAREDES DEBERÁN ESTAR ENTABICADAS Y EL ATAJADO SERÁ PROTEGIDO CON LOS REPOSOS COMO EN ESTE Y LA TIERRA QUE LO CUBRA. EL CADÁVER DEBERÁ SER COLOCADO ORIENTADO EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL PLANO REGULADOR AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.
- III.- EN LAS FOSAS ADQUIRIDAS POR TEMPORALIDAD NO PODRÁN COLOCAR TEABANOS O TECHOS SOBRE LAS FOSAS, O BARRANDES A SU ALREDEDOR, SEEA CUALQUIER EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.
- IV.- LOS LOTES FAMILIARES ESTARÁN UBICADOS EN LA ZONA PERIMETRAL DE LOS PANTERONES, TENDRÁN UNA SUPERFICIE DE 9.00 METROS CUADRADOS, SERÁN CONSIDERADOS DE DOS A

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54530  
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63  
Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



**CUATRO FOSAS COMO MÁXIMO Y EN ELLOS SE PODRÁN HACER LAS DIVISIONES PARA LAS GAVIETAS QUE AUTORIZA EL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN EL PROYECTO PRESENTADO. LOS LOTES FAMILIARES ÚNICAMENTE PODRÁN SER ADQUIRIDOS EN SU MODALIDAD DE TEMPORALIDAD PROGRAMABLE.**

V.- LOS USUARIOS DE FOSAS FAMILIARES CUBRIRÁN LOS DERECHOS POR CADA UNA DE LAS GAVIETAS SOLICITADAS PARA SU OCUPACIÓN INMEDIATA O POSTERIOR. CADA UNA DE LAS GAVIETAS CONSTRUIDAS EN UNA FOSA SE CONSIDERA COMO FOSA INDIVIDUAL PARA EFECTO DEL COBRO DE REFERENDO Y MANTENIMIENTO.

**ARTÍCULO 43.-** EL RETIRO DE ESCOMBRO O LA LIMPIEZA DE LAS SUPERFICIES AJENAS A LAS CONTRACCIONES SERÁ POR CUENTA DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN EN TODO TIEMPO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN TRAZARÁ COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, ESTABLECIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 44.-** CADA PANTERÓN DEBERÁ DESTINAR EL 5% DEL TOTAL DE LAS FOSAS PARA FOSA COMÚN, DEBENDO ESTAR UBICADA ESTA ÁREA EN LA PARTE FINAL DEL PANTERÓN. LA FOSA COMÚN SERÁ DESTINADA PARA DEPOSITAR LOS CADÁVERES DE PERSONAS DESCONOCIDAS, ÚNICAMENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

**ARTÍCULO 45.-** LA FOSA DESTINADA A LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DEBERÁ ESTAR PREPARADA PREVIAMENTE A LA HORA FIJADA PARA EL SEPELLO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FAMILIARES O SERVIDORES FUNERARIOS CONTRATADOS Y REVISADA POR EL REGIDOR RESPONSABLE DE PANTERONES, YA QUE, EL INTERESADO DEBERÁ CUMPLIR ANTIOPORTADAMENTE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS ORDENANZAS SANITARIAS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, CUBRIENDO LOS PAGOS QUE CAUSE EL SERVICIO.

**CAPÍTULO II**  
**DEL USO SOBRE FOSAS, CRIPAS Y NICHOS**

**ARTÍCULO 46.-** EN LOS PANTERONES OFICIALES, LA TITULARIDAD DEL DERECHO Y EL USO SOBRE LAS FOSAS SE PROPORCIONARÁ MEDIANTE LOS SISTEMAS DE TEMPORALIDAD, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE CRIPAS SE APLICARÁ EL SISTEMA DE TEMPORALIDAD PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO 47.-** LA TEMPORALIDAD MÁXIMA CONFERIDA AL DERECHO DE USO SOBRE UNA FOSA SERÁ DE UN PLAZO DE SEIS AÑOS CON OPCIÓN A REFERENDO POR DOS PERÍODOS IGUALES, AL TÉRMINO DE LOS CUALES SI NO SE REFERENDA VOLVERÁ AL DOMINIO PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54530  
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63  
Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



**EL REFERENDO ANUAL SE COBRARÁ DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPALES.**

**ARTÍCULO 48.-** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIÓN A TEMPORALIDAD MÍNIMA, MÁXIMA, DEBERÁ CUBRIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- ESPECIFICAR DATOS GENERALES, NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO.
- II.- EN LO REFERENTE A LA CLÁUSULA TESTAMENTARIA, DEBERÁ DESIGNAR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS A FIN DE DESIGNAR EL DERECHO A LA PERSONA ESTIPULADA, DEBENDO CONTAR CON LOS DATOS GENERALES DE CADA UNO.
- III.- CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO DE GASTOS DE MANTENIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA ANUAL, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE TEMPORALIDAD DE QUE SE TRATE.
- IV.- DICHO CONTRATO DEBERÁ SER SUSCRITO ANTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ENVIANDO COPIA DEL MISMO AL REGIDOR CON LA COMISIÓN DE PANTERONES.

**CAPÍTULO III**  
**DE LAS FOSAS, CRIPAS Y NICHOS ABANDONADOS**

**ARTÍCULO 49.-** SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS LAS FOSAS Y CRIPAS QUE NO FUERON RENOVADOS LOS REFERENDOS QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES O CONFORME A LA TEMPORALIDAD PAGADA A LO QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ HACER USOS DE ESTAS BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I.- SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL TITULAR DEL DERECHO DE USO SOBRE LA FOSA, CRIPTA O NICHOS A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVIENE, CUMPLIENDO DESDE LUGO CON EL PROCEDIMIENTO QUE ALUDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II.- TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES SIN HABER COMPARECIDO NADIE ANTE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ESTE PROCEDERÁ A LA EXHUMACIÓN Y RETIRO DE LOS RESTOS, MISMIOS QUE DEBERÁN DEPOSITARSE EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ESTE FIN, CON LOCALIZACIÓN Y DATOS GENERALES SUFICIENTES, DEBENDO LEVANTAR ACTA CON TODOS LOS DATOS GENERALES DEL CADÁVER EXHUMADO QUE LLEVARÁ EN VIDA, ASÍ

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54530  
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63  
Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



**COMO TAMBIÉN EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRE, PERMANECIENDO POR TRES TESTIGOS Y AVALLADO POR LO MENOS DE DOS FOTOGRAFÍAS.**

III.- CUANDO SE DESCONOZCA DE LA EXISTENCIA DE LA TITULARIDAD DEL DERECHO SOBRE LA FOSA, CRIPTA O NICHOS, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ EN EL EXTERIOR DEL PANTERÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS ESTADOS DEL PALACIO MUNICIPAL A FIN DE QUE COMPAREZCA LA PERSONA QUE DEHUESTRE DE MANERA FENECIENTE LA TITULARIDAD Y PUEDA RENOVAR EL REFERENDO CON SU PAGO RESPECTIVO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLEZCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. DE LO CONTRARIO, EL NO COMPARECER O NO RENOVAR EL REFERENDO SE PROCEDERÁ A LA EXHUMACIÓN INDICÁNDOLE EL DESTINO DE LOS RESTOS DE SU FAMILIAR.

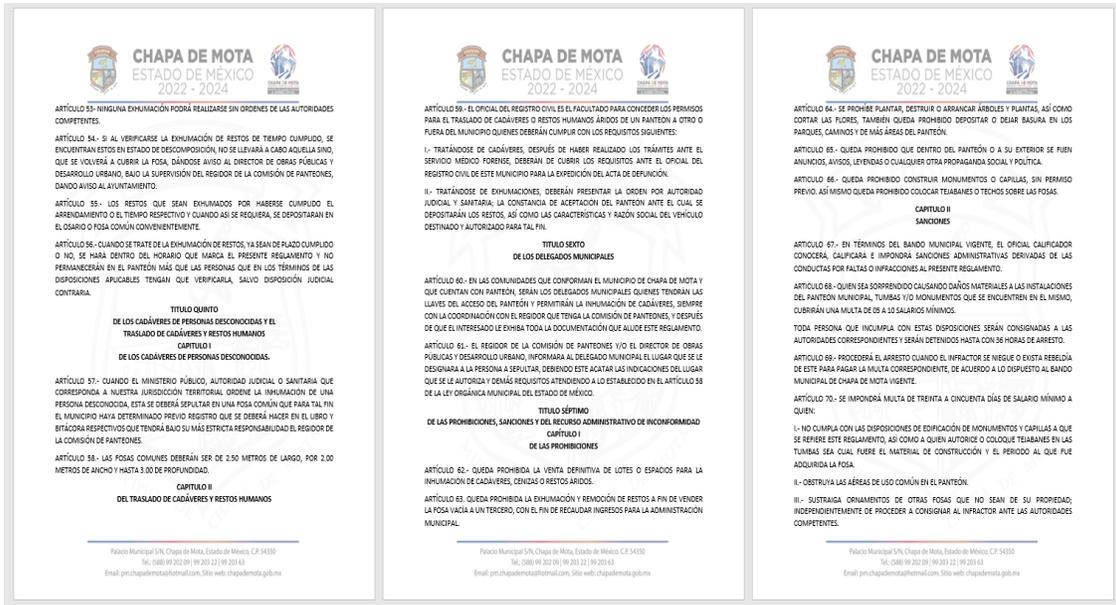
**TÍTULO CUARTO**  
**DE LAS INHUMACIONES, EXHUMACIONES**  
**CAPÍTULO I**  
**INHUMACIONES**

**ARTÍCULO 50.-** PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN A QUE SE REFEREN LA LEY ESTATAL DE SALUD, TENIENDO LA OBLIGACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO AJUJALADO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS O DELEGADO MUNICIPAL DE PERMANECER EN EL PANTERÓN HASTA QUE HAYAN SIDO SEPULTADOS TODOS LOS CADÁVERES QUE LLEVEN DURANTE EL HORARIO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 51.-** LA INHUMACIÓN SÓLO PODRÁ VERIFICARSE PREVIA ACTA DE DEFUNCIÓN EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMPROBACIÓN DEL PAGO REALIZADA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL TÍTULO DE DERECHO DE USO DE FOSA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DERECHO DE LA FOSA A OCUPAR, A EXCEPCIÓN CUANDO SE TRATE DE REALIZAR LA INHUMACIÓN EN LA FOSA COMÚN EXHIBIÉNDOSE EL COMPROMISE MEDIANTE EL CUAL QUEDARÁN ENTONCES DEL PAGO POR TRATARSE DE UN SERVICIO GRATUITO.

**ARTÍCULO 52.-** LOS CADÁVERES DEBERÁN INHUMARSE ENTRE LAS 12 Y 48 HORAS SIGUIENTES A LA MUERTE, SALVO EN LOS CASOS EN EL FALLECIMIENTO TENGA COMO CAUSA UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA. EN CUYO CASO LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ AUTORIZAR LA INHUMACIÓN INMEDIATA DEL CADÁVER EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY, CAPÍTULO II EXHUMACIONES.

Palacio Municipal S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54530  
Tel.: (588) 99 202 09 / 99 203 22 / 99 203 63  
Email: pm.chapademota@hotmail.com, Sitio web: chapademota.gob.mx



--- **VII. CONTINUANDO CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON REFIERE QUE ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SÉPTIMO EN SU ORDEN Y REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES. -----  
 ----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE QUE

NO HAY ASUNTOS POR PRESENTAR, NI PARA TURNAR A COMISIONES. -----  
-----  
-----  
-----

---- **VIII. EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL OCTAVO EN SU ORDEN Y ES DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL SOLICITO A LOS PRESENTES QUE, SI HAY ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ESTE APARTADO LO SOLICITEN LEVANTANDO LA MANO, AL NO HABER NINGÚN PUNTO QUE TRATAR, SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE APARTADO Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**-----  
-----  
-----

---- **IX.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NOVENO EN SU ORDEN, QUE ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, QUIEN EN USO DE LA PALABRA EXPRESA QUE SIN OTRO PARTICULAR QUE DESAHOGAR, Y AGRADECIENDO LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES SE DA POR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA QUE SE INICIÓ.**-----

----- FIRMANDO EN ELLA QUIENES INTERVINIERON CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
-----  
-----

---

**Cuadragésima cuarta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 27 de octubre del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

---

**EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; -----**

**----- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----**

**---- I. POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON PROCEDE AL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES, PRIMER REGIDOR; LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA, SEGUNDA REGIDORA; C.P HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ, TERCER REGIDOR; ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES, CUARTA REGIDORA; P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO, QUINTA REGIDORA, C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ, SEXTO REGIDOR; C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ, SÉPTIMO REGIDOR; EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CERTIFICA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE **NUEVE DE LOS NUEVE** INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----**

**---- II. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE: -----**

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
  - IV. INFORME DE LOS CIUDADANOS REGISTRADOS EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.
  - V. INFORME DE DIVERSOS ACUERDOS DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
  - VI. INFORME DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.
  - VII. INFORME SOBRE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.
  - VIII. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
  - IX. ASUNTOS GENERALES.
  - X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 

-----AL TÉRMINO DE LA LECTURA EXPRESA QUE SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACIÓN, QUEDANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE: -----

----- A C U E R D O-----  
 ----- **ÚNICO.** *“SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”.* -----

---

---- **III.** CONTINUADO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE, PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ----- EN USO DE LA PALABRA LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y AL TÉRMINO SOLICITA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, INFORMANDO AL PRESIDENTE QUE ESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, POR LO QUE SE PROCEDE A RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. -----



**DEL AÑO 2022.** -----

-----  
EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

-----  
ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

----- **VI.** CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL: **INFORME DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO.** -----

----- EN USO DE LA PALABRA DEL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE, QUE HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE SE HICIERON LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS:

CLAVE	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PUESTO	ALTA	BAJA	MOTIVO
POLI152	GONZALEZ DAVILA BEATRIZ ADRIANA	DIR. SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA SEGUNDO	30/03/2020	15/09/2022	RENUNCIA
1101	DIAZ CALDERON ANGEL CESAR	DIR. SERVICIOS PUBLICOS	AYUDANTE GENERAL	15/03/2012	13/09/2022	ABANDONO DE EMPLEO

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

---- **ÚNICO: SE TIENE POR PRESENTADO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL INFORME REFERENTE A LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----  
-----

-- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

-----ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

----- **VII.** CONTINUANDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SIGUE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA: **INFORME SOBRE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.** -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE, EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO HASTA LA PRESENTE FECHA ES EL SIGUIENTE:

NO	LAUDOS LABORALES ACTUALES
NO HAY PROCEDIMIENTOS QUE INFORMAR.	

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

----- **ÚNICO: SE TIENE POR PRESENTADO POR PARTE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL INFORME REFERENTE AL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO

EN CUESTIÓN. -----

-----  
ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

--- **VIII.** CONTINUANDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON REFIERE QUE ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL OCTAVO EN SU ORDEN Y REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE QUE NO HAY ASUNTOS POR PRESENTAR, NI PARA TURNAR A COMISIONES. -----  
-----  
-----

---- **IX.** EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL **NOVENO EN SU ORDEN** Y ES DE **ASUNTOS GENERALES**, PARA LO CUAL SOLICITO A LOS PRESENTES QUE, SI HAY ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ESTE APARTADO LO SOLICITEN LEVANTANDO LA MANO, AL NO HABER NINGÚN PUNTO QUE TRATAR, SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE APARTADO Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----  
-----  
-----

---- **X.-** EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL **DÉCIMO EN SU ORDEN**, QUE ES LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, QUIEN EN USO DE LA PALABRA EXPRESA QUE SIN OTRO PARTICULAR QUE DESAHOGAR, Y AGRADECIENDO LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES SE DA POR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO**

MINUTOS DEL DÍA QUE SE INICIÓ. -----  
----- FIRMANDO EN ELLA QUIENES  
INTERVINIERON CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 91  
FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----  
-----  
-----

---

Cuadragésima quinta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 04 de noviembre del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

---

**EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO;** EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

---- **I.** POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON PROCEDE AL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES, PRIMER REGIDOR; LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA, SEGUNDA REGIDORA; C.P HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ, TERCER REGIDOR; ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES, CUARTA REGIDORA; P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO, QUINTA REGIDORA, C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ, SEXTO REGIDOR; C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ, SÉPTIMO REGIDOR; EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CERTIFICA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE **NUEVE DE LOS NUEVE** INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----

---- **II.** EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. INFORME DEL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIONES.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA SOBRE EL CONCURSO “TARDEADA DE CAZATALENTOS”.
- VI. APROBACIÓN PARA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA.
- VII. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----AL TÉRMINO DE LA LECTURA EXPRESA QUE SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACIÓN, QUEDANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE: -----

----- A C U E R D O-----  
 ----- **ÚNICO.** *“SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”.* -----

---- **III.** CONTINUADO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE, PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. ----- EN USO DE LA PALABRA LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y AL TERMINO SOLICITA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, INFORMANDO AL PRESIDENTE QUE ESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, POR LO QUE SE PROCEDE A RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. -----

----- **IV.** CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: **INFORME DEL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIONES.** POR LO QUE INFORMO QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE NO HUBO ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES. SIN GENERARSE COMENTARIO MÁS ALGUNO, SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE ACUERDO:

---- **ÚNICO:** SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIONES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022. -----

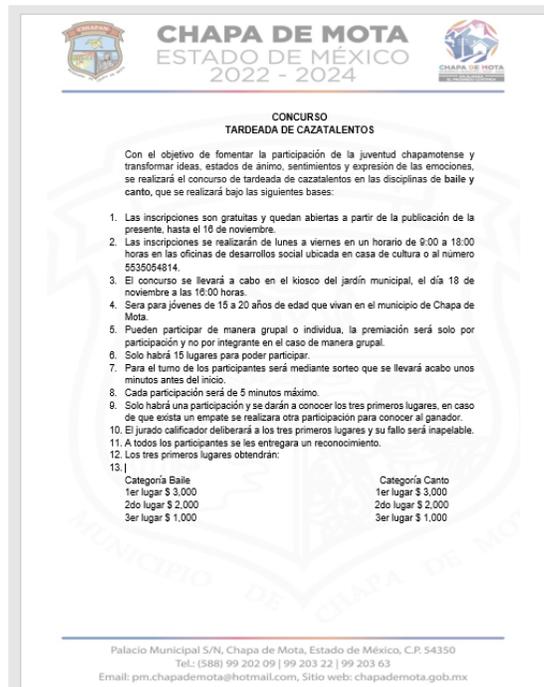
----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

--- ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

----- **V.** CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA: **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA SOBRE EL CONCURSO TARDEADA DE CAZATALENTOS.** PARA LO CUAL CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA SOLICITO QUE LA LICENCIADA ADRIANA LIZBETH VAZQUEZ MONTIEL COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CHAPA DE MOTA, REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. ----- EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ADRIANA LIZBETH VAZQUEZ MONTIEL COORDINADORA DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CHAPA DE MOTA, REFIERE QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CUERPO EDILICIO PARA PODER REALIZAR UN EVENTO QUE CONSISTE EN UN CONCURSO DE TALENTOS, DONDE PODRÁN PARTICIPAR LOS JÓVENES DE CHAPA DE MOTA, SE REALIZARA EN EL JARDÍN CENTRAL EN EL QUIOSCO, DEL CUAL SE ENTREGARAN PREMIOS A DOS CATEGORÍAS QUE CONSISTEN EN CATEGORÍA DE CANTO Y CATEGORÍA DE BAILE; SIENDO LA PREMIACIÓN POR CATEGORIA DE LA SIGUIENTE FORMA: AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER LUGAR QUE CONSISTEN EN \$ 3000.00 (TRES MIL PESOS M/N 00/100), \$2000.00 (DOS MIL PESOS M/N 00/100) Y \$1000.00 (MIL PESOS M/N 00/100) RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DE UN JURADO QUE TOMARA EN CUENTA LOS ASPECTOS DE FORMALIDAD, CREATIVIDAD, CULTURA, ETC. PARA PODER OTORGAR LA PREMIACIÓN. POR LO DESCRITO ANTERIORMENTE DOY A CONOCER LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, SIENDO LA SIGUIENTE:



----- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

---- **PRIMERO.** - SE AUTORIZA LA **CONVOCATORIA SOBRE EL CONCURSO TARDEADA DE CAZATALEÑOS**, ORGANIZADO POR LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CHAPA DE MOTA. -----

---- **SEGUNDO.** - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, REALÍCESE LA DIFUSIÓN EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL MUNICIPIO. -----  
-----  
-----

---- **TERCERO.** - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----  
-----

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

----- **VI.** CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: **APROBACIÓN PARA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA.** PARA LO CUAL, CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LES COMENTO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XVI TER Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN III, 7 FRACCIÓN II, 8, 15, 16 FRACCIONES I, II, III, 17, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 144 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA REFERENCIA DE QUE EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE AUTORIZÓ LA VENTANILLA ÚNICA, POR LO QUE DEBIDO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA DE GESTIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA VENTANILLA ÚNICA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; DEBIDO A LO ANTERIOR LA FUNCIÓN SE DEBE DELEGAR, POR LO QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SE NOMBRA COMO RESPONSABLE DE LA VENTANILLA ÚNICA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, QUE ES LA LICENCIADA ROSALBA PEREZ CALIXTO. NO SE GENERARON COMENTARIOS.

----- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----  
-----

---- **PRIMERO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XVI TER Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 144 DE NUESTRO BANDO MUNICIPAL VIGENTE SE AUTORIZA NOMBRAR COMO RESPONSABLE DE LA VENTANILLA ÚNICA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO. -----  
-----

---- **SEGUNDO.** - INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DELEGADAS CON RESPECTO A LA FUNCIONALIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA. -----  
-----

---- **TERCERO.** - CÍTESE A LA LICENCIADA ROSALBA PEREZ CALIXTO PARA QUE REALICE EL ACTO DE TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

---- **CUARTO.** - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----  
-----

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

**EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA PROCEDE A TOMAR PROTESTA DE LEY A LA RESPONSABLE DE LA VENTANILLA ÚNICA, LICENCIADA ROSALBA PEREZ CALIXTO, MANIFESTANDO: "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?, ¿LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS**

**LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN? Y ¿DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE SU ENCARGO?". LA RESPONSABLE DE LA VENTANILLA ÚNICA, LICENCIADA ROSALBA PEREZ CALIXTO EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO". EL PRESIDENTE DICE "SI NO LO HICIERE ASÍ, LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDE" Y SI LO HICIERE ASI QUE SE LE RECONOZCA. -----**

-----

**--- VII. CONTINUANDO CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. ----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON REFIERE QUE ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SÉPTIMO EN SU ORDEN Y REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES. ----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE QUE NO HAY ASUNTOS POR PRESENTAR, NI PARA TURNAR A COMISIONES. -----**

-----

-----

**---- VIII. EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL OCTAVO EN SU ORDEN Y ES DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL SOLICITO A LOS PRESENTES QUE, SI HAY ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ESTE APARTADO LO SOLICITEN LEVANTANDO LA MANO, AL NO HABER NINGÚN PUNTO QUE TRATAR, SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE APARTADO Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----**

-----

-----

**---- IX.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NOVENO EN SU ORDEN, QUE ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, QUIEN EN USO DE LA PALABRA EXPRESA QUE SIN OTRO PARTICULAR QUE DESAHOGAR, Y AGRADECIENDO LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES SE DA POR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL**

DÍA QUE SE INICIÓ. -----  
----- FIRMANDO EN ELLA QUIENES INTERVINIERON CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY  
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----  
-----  
-----

---

**Cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 11 de noviembre del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.**

**A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

---

**EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CHAPA DE MOTA, MÉXICO, A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; -----**

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

---- **I. POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, CON EL FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON PROCEDE AL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES, PRIMER REGIDOR; LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA, SEGUNDA REGIDORA; C.P HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ, TERCER REGIDOR; ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES, CUARTA REGIDORA; P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO, QUINTA REGIDORA, C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ, SEXTO REGIDOR; C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ, SÉPTIMO REGIDOR; EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CERTIFICA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE **NUEVE DE LOS NUEVE** INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; -----**

-----  
-----

---- **II.** EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE: -----  
----- ORDEN DEL DÍA -----  
-----

- X. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
  - XI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  - XII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
  - XIII. INFORME DE DIVERSOS ACUERDOS DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
  - XIV. INFORME SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL POR FALTA DEFINITIVA.
  - XV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, ASÍ COMO EL DE MANTENIMIENTOS EN OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS PROPIOS.
    - A) AMPLIACIÓN DEL MONTO.
  - XVI. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
  - XVII. ASUNTOS GENERALES.
  - XVIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 

-----AL TÉRMINO DE LA LECTURA EXPRESA QUE SI NO EXISTE COMENTARIO ALGUNO SE PROCEDE A SU RESPECTIVA VOTACIÓN, QUEDANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024; LOS CUALES ACORDARON QUE SE EMITA EL SIGUIENTE: -----

----- A C U E R D O -----  
----- **ÚNICO.** “SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”. -----  
-----

---- **III.** CONTINUADO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE, PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. ----- EN USO DE LA PALABRA LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y AL TERMINO SOLICITA SU RESPECTIVA APROBACIÓN, INFORMANDO AL PRESIDENTE QUE ESTA HA SIDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, POR LO QUE SE PROCEDE A RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. -----  
-----

----- **IV.** CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: **INFORME DE DIVERSOS ACUERDOS DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.** PARA LO CUAL OTORGO EL USO DE LA VOZ A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA PARA QUE REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. -----

----- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA DA LECTURA A LO SIGUIENTE: EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA LXI LEGISLATURA TUVO A BIEN EMITIR DIVERSOS ACUERDOS, ENTRE ELLOS HAY UNO QUE COMPETE A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REFIERE A QUE NOS EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A TENER INTEGRADO EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, LES COMENTO QUE SE HA DADO SEGUIMIENTO AL TEMA Y ESTÁ INTEGRADO DE MANERA CORRECTA.

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: -----  
-----

---- **ÚNICO: SE TIENE POR PRESENTADO INFORME SOBRE EL ACUERDO DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA VEINTISIETE DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2022.** -----  
-----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

----- ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

----- **V. CONTINUANDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE.** -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENDIENDO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL: **INFORME SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL POR FALTA DEFINITIVA.** PARA LO CUAL SOLICITO QUE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. ---

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIERE QUE EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL C. ADRIAN MARTINEZ ZEPEDA VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL FALLECIÓ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XII, 63 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 80 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, OCUPARÁ SU LUGAR QUIEN SE REGISTRÓ COMO SU SUPLENTE, QUE ES LA C. BERTA MARTINEZ CRUZ, QUIEN QUEDA COMO VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

----- **PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL POR FALTA DEFINITIVA.** -----  
-----

----- **SEGUNDO: SE NOMBRA AL C. BERTA MARTINEZ CRUZ, COMO VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL, QUIEN FUNGÍA COMO SUPLENTE DE DICHO ENCARGO.** -----  
-----

----- **TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LA C. BERTA MARTINEZ CRUZ, VOCAL 1 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL, DE SU ENCARGO.** -----  
-----  
-----

----- **CUARTO: LOS ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.**  
-----  
-----

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECARAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----  
-----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECARAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----  
-----

----- **VI.** CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, ASÍ COMO EL DE MANTENIMIENTOS EN OBRAS A REALIZAR CON RECURSOS PROPIOS. A) AMPLIACIÓN DE MONTO.** PARA LO CUAL SOLICITO QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO SERGIO MARTINEZ MERCADO REALICE UNA BREVE EXPLICACIÓN AL RESPECTO. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL ARQUITECTO SERGIO MARTINEZ MERCADO SOLICITA LA APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ART. 12.15 DEL LIBRO XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 4 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE SOLICITÓ **AUTORIZACIÓN DEL CABILDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1) **Aprobación para modificar el Programa Anual de Obras, así como el de Mantenimientos en obras a realizar con el RECURSOS PROPIOS**  
a) **Ampliación de Monto**

Número de Obra	Nombre	Ubicación	Monto Aprobado	Ampliación	Nuevo monto
2022-RP-01	Apoyo especial a productores agrícolas	Varias localidades	\$ 139,765.00	\$ 64,000.00	\$ 203,765.00

No.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC
2022-RP-01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 39,765.00	\$ 64,000.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA COMENTA QUE ES NECESARIO TENER ACTUALIZADO ESTE PROGRAMA ANUAL DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE ESTAR LO MÁS ACORDE A LA REALIDAD QUE SE ESTÁ TENIENDO EN CUANTO A OPERATIVIDAD Y FINANZAS DE CADA OBRA A REALIZAR.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

----- **PRIMERO:** SE AUTORIZA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, ASÍ COMO EL DE MANTENIMIENTOS POR AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LA OBRA REGISTRADA CON NÚMERO: **2022-RP-01**. -----  
-----

----- **SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA EMISIÓN Y FIRMA ACTUALIZADA DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, ASÍ COMO EL DE MANTENIMIENTOS CON LOS CAMBIOS REGISTRADOS. -----

----- **TERCERO:** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN. -----  
-----

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----  
-----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----  
-----

--- **VII.** CONTINUANDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. ----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON REFIERE QUE ATENDIENDO A LAS INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SÉPTIMO EN SU ORDEN Y REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES. ----- EN USO DE LA

PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE QUE NO HAY ASUNTOS POR PRESENTAR, NI PARA TURNAR A COMISIONES. -----  
-----  
-----

---- **VIII. EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL OCTAVO EN SU ORDEN Y ES DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL SOLICITO A LOS PRESENTES QUE, SI HAY ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ESTE APARTADO LO SOLICITEN LEVANTANDO LA MANO; AL NO HABER NINGÚN PUNTO QUE TRATAR, SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE APARTADO Y SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.** -----  
-----  
-----

---- **IX.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON EN USO DE LA VOZ Y SIGUIENDO BAJO EL ORDEN DEL DÍA MANIFIESTA QUE SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL NOVENO EN SU ORDEN, QUE ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, QUIEN EN USO DE LA PALABRA EXPRESA QUE SIN OTRO PARTICULAR QUE DESAHOGAR, Y AGRADECIENDO LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES SE DA POR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA QUE SE INICIÓ.** -----  
-----  
-----

----- FIRMANDO EN ELLA QUIENES INTERVINIERON CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----  
-----  
-----

**H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota**  
2022 · 2024

**PROFR. ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES**  
**PRIMER REGIDOR**

**LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**C.P. HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ**  
**TERCER REGIDOR**

**ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES**  
**CUARTA REGIDORA**

**P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO**  
**QUINTA REGIDORA**

**C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ**  
**SEXTO REGIDOR**

**C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**HAGO CONSTAR**

**LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**